

CONVOCATORIA 2016

PREGUNTAS FRECUENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AYUDA

AYUDA ADICIONAL.....	4
¿Qué gastos se financian con la ayuda adicional de 6250€?.....	4
¿Quién recibe y cuándo el importe de la ayuda adicional?.....	4
¿Qué gastos de matrícula se podrán financiar con la ayuda adicional?.....	4
AUSENCIAS TEMPORALES DEL CENTRO DE I+D.....	5
¿Quién autoriza las ausencias temporales?	5
CAMBIOS DE CENTRO DE I+D Y/O DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	6
¿Qué debo hacer si el proyecto de investigación en el que estoy adscrito finaliza durante la vigencia de mi ayuda predoctoral?.....	6
El proyecto de investigación al que estoy adscrito está vigente pero quiero cambiar de investigador principal, centro o proyecto de I+D. ¿Qué debo hacer?.....	6
CARPETA VIRTUAL DE EXPEDIENTES-FACILIT@	7
CONTRATO PREDOCTORAL.....	8
¿Qué características debe tener el contrato predoctoral?	8
¿Existe el derecho a indemnización una vez finalizado el contrato predoctoral?	8
DOCENCIA.....	9
¿Es posible impartir docencia durante el transcurso de la ayuda predoctoral?	9
ESTANCIAS BREVES.....	10
¿Qué requisitos deben cumplir las estancias en otros centros de I+D?.....	10
¿Quién es el responsable de la gestión de las estancias en otros centros de I+D?.....	10
¿Cómo se debe comunicar la realización de la estancia en otros centros de I+D?.....	10
¿Es necesario presentar algún documento más?.....	10
¿Cómo se lleva a cabo el proceso de justificación de la estancia?.....	10
¿Cómo se debe suscribir un seguro para llevar a cabo la estancia?	11
INCOMPATIBILIDAD	12
¿Qué actividades son incompatibles con los contratos predoctorales?	12

¿Es necesario solicitar autorización para la realización de las actividades compatibles con la ayuda predoctoral?.....	12
¿Es compatible la ayuda predoctoral con un contrato como profesor a tiempo parcial?	12
¿Puedo colaborar con otro Proyecto de Investigación en este caso a nivel Europeo?.....	13
INTERRUPCIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA AYUDA	14
¿Cuáles son las causas de interrupción de la ayuda?.....	14
¿Cómo se solicita la interrupción de la ayuda?	14
¿Cómo se solicita la recuperación del tiempo interrumpido?	14
JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA.....	15
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	16
PERIODO POP.....	17
¿Qué es el periodo POP?	17
¿Quién puede acceder al periodo POP?	17
¿Cómo solicito el periodo POP?	17
Quisiera saber si el periodo POP tiene efecto retroactivo.	17
¿Puedo solicitar una prórroga del periodo de orientación postdoctoral?.....	17
¿Puedo realizar estancias breves en el periodo de orientación postdoctoral?	18
PROGRAMA DE DOCTORADO	19
¿Puedo cambiar mi programa de doctorado?.....	19
¿Puedo realizar el programa de doctorado en un centro distinto a la entidad que me contrata?	19
¿Para la prórroga o continuidad de ayudas predoctorales es necesario enviar el informe favorable de la comisión del programa de doctorado?	19
RENUNCIA A LA AYUDA DESPUÉS DE INCORPORACIÓN.....	20
¿Qué implicaciones tiene renunciar a la ayuda?.....	20
¿Qué pasos debo seguir para realizar la renuncia de la ayuda?	20
TESIS.....	21
¿Es requisito la lectura de la tesis para la ayuda FPI?	21
¿Debo comunicar la lectura de la tesis doctoral?.....	21
¿Qué implicaciones tiene la lectura de la tesis durante la ejecución de la ayuda predoctoral?..	21
¿Puedo cambiar el título de mi tesis?	21
OTRAS PREGUNTAS	22

¿Por qué convocatoria se rigen los beneficiarios de años anteriores, por la actual o por la convocatoria en la que fueron seleccionados?	22
¿Cómo puedo obtener la tarjeta sanitaria europea?	22
Si tengo problemas de carácter informático con las aplicaciones relacionadas con la ayuda predoctoral, ¿cómo puedo solucionarlos?	22
¿Qué links necesito conocer?	22
¿Dónde están las plantillas de documentos?	23

AYUDA ADICIONAL

¿Qué gastos se financian con la ayuda adicional de 6250€?

La ayuda adicional se podrá destinar a la financiación de estancias que realicen los investigadores en formación durante la etapa predoctoral y a la financiación de los gastos de matrícula del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

La convocatoria no establece mínimos ni porcentajes de reparto entre gastos de estancias y gastos de matriculación.

¿Quién recibe y cuándo el importe de la ayuda adicional?

Una vez resuelta la convocatoria, el importe de la ayuda adicional se paga por anticipado a favor de las entidades beneficiarias (centros de I+D de adscripción).

En relación con las estancias: la gestión será responsabilidad de la entidad beneficiaria.

En relación con los gastos de matrícula: el centro de I+D deberá transferir este importe bien a los investigadores en formación, bien a las universidades que hayan llevado a cabo la compensación de los importes de los precios públicos con motivo de la exención a los investigadores en formación del abono de los mismos.

¿Qué gastos de matrícula se podrán financiar con la ayuda adicional?

Los derivados de las enseñanzas de doctorado –tutela académica y créditos formativos- en una universidad española, pública o privada, del investigador contratado correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

A los efectos de la concurrencia de la vigencia de la ayuda y los cursos académicos, cada curso se extenderá desde el 1 de septiembre del año correspondiente al 30 de junio del año posterior, ambos días inclusive.

AUSENCIAS TEMPORALES DEL CENTRO DE I+D

¿Quién autoriza las ausencias temporales?

No es necesaria la autorización de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) pero sí deben comunicar el hecho enviando el [Modelo Comunicacion Ausencia Temporal](#) a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

CAMBIOS DE CENTRO DE I+D Y/O DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

¿Qué debo hacer si el proyecto de investigación en el que estoy adscrito finaliza durante la vigencia de mi ayuda predoctoral?

Cuando el proyecto al que está adscrito el investigador en formación finaliza durante la vigencia de la ayuda predoctoral:

- 1) **Si se mantiene el mismo Investigador Principal con otro proyecto o línea de investigación:** en el siguiente informe de seguimiento científico-técnico, deberá comunicar esta circunstancia aportando una justificación motivada del cambio de proyecto (detallar el nuevo proyecto o línea de investigación, la continuidad con el anterior y la actividad desarrollada, los medios con los que ha contado para llevar a cabo la labor investigadora, etc.).
- 2) **Si hay cambio de Investigador Principal:** debe comunicar el cambio enviando el [Modelo comunicación de cambio de proyecto de I+D finalizado](#) a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@. Cuando se reciba el documento de comunicación de cambio, se acusa recibo del mismo y se modifican los datos en las aplicaciones informáticas a efectos de que puedan justificar adecuadamente la ayuda.

El proyecto de investigación al que estoy adscrito está vigente pero quiero cambiar de investigador principal, centro o proyecto de I+D. ¿Qué debo hacer?

Debe enviar el [Modelo solicitud de autorización de cambio de investigación principal proyecto de I+D y/o centro de I+D](#) a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@. Por favor, preste especial atención a la cumplimentación de este documento, ya que en él se detallan aspectos esenciales para la correcta tramitación de la solicitud, dependiendo del tipo de cambio que se trate en cada caso.

Antes de solicitar un cambio de centro, debe tener en cuenta que es un proceso complejo y tarda mucho en resolverse, ya que requieren fiscalización e informe de Hacienda (en particular los que conllevan cambio de Comunidad Autónoma). El tiempo medio de resolución es superior a seis meses y no existe un tiempo límite para resolverlos.

Otro aspecto que debe tener en cuenta es el decalaje existente entre la vigencia del proyecto y la vigencia de la ayuda, ya que podría darse el caso de que el proyecto finalizara con anterioridad a la resolución de cambio.

CARPETA VIRTUAL DE EXPEDIENTES-FACILIT@

He olvidado mis claves de acceso, ¿qué puedo hacer?

Acceda a [Registro Unificado de Solicitantes \(RUS\)](#). En la parte derecha de la pantalla, pulse la opción "Recordar clave". En la siguiente pantalla se le solicitará incluir el Tipo de Documento, el valor del NIF, NIE o Pasaporte con el que se registró inicialmente. Recuerde que debe poner los números y la letra en mayúsculas sin espacios ni guiones entre los números y la letra/s en el caso del NIF o NIE. También se le solicitará la dirección de correo electrónico desde la que se activó inicialmente la cuenta de acceso a las aplicaciones del Ministerio. Automáticamente, el sistema le enviará un email con el usuario de acceso y un enlace para establecer una nueva clave.

¿Cómo envío un documento?

Puede encontrar el manual de usuario y las preguntas frecuentes en la parte superior derecha de la pantalla inicial de [Carpeta virtual de expedientes-Facilit@](#).

CONTRATO PREDOCTORAL

¿Qué características debe tener el contrato predoctoral?

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de contrato predoctoral con dedicación a tiempo completo y deberán tener una duración de cuatro años a partir de la fecha de incorporación del investigador predoctoral a su puesto de trabajo y una retribución salarial mínima de 16.422 euros brutos anuales. En el contrato debe figurar la cofinanciación de estas ayudas por el Fondo Social Europeo. Asimismo debe figurar el emblema de la Unión Europea y el lema del Fondo Social Europeo “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

¿Existe el derecho a indemnización una vez finalizado el contrato predoctoral?

Según nos ha informado el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), las relaciones contractuales predoctorales no devengan derecho a indemnización a la finalización del contrato.

DOCENCIA

¿Es posible impartir docencia durante el transcurso de la ayuda predoctoral?

El personal investigador en formación que desarrolle su labor en una universidad podrá colaborar, con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad. Cuando la labor se desarrolle en centros no universitarios, el personal investigador en formación podrá realizar dichas tareas en la universidad con la que el centro tenga convenio de vinculación al respecto. En ningún caso las tareas docentes implicarán vinculación contractual y no podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de las ayudas.

Debe comunicar este hecho enviando el [Modelo comunicación de realización de actividades compatibles](#) debidamente cumplimentado a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

ESTANCIAS BREVES

¿Qué requisitos deben cumplir las estancias en otros centros de I+D?

Deben realizarse en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos - públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeras o españolas, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a su centro de adscripción- y deben tener el fin de que el investigador en formación pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias deben asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que el investigador en formación no hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado.

Las estancias deberán tener una duración mínima de un mes (contados a partir de la fecha de incorporación al centro receptor) y podrán disfrutarse, únicamente, durante la fase de contrato predoctoral.

¿Quién es el responsable de la gestión de las estancias en otros centros de I+D?

La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para realizar la estancia serán responsabilidad de la entidad beneficiaria.

¿Cómo se debe comunicar la realización de la estancia en otros centros de I+D?

Debe enviar el documento [Modelo comunicación de realización de estancia en otros centros de I+D](#) debidamente cumplimentado a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

¿Es necesario presentar algún documento más?

No es necesario presentar ningún documento diferente al de comunicación.

¿Cómo se lleva a cabo el proceso de justificación de la estancia?

No precisan justificación científico-técnica, pero en el caso de haberse realizado deberá incluir en el correspondiente informe de justificación científico-técnica, intermedio o final según corresponda, su descripción (centro y grupo receptor, duración, etc.) y actividades desarrolladas durante la estancia.

Para justificar económicamente la estancia, deberá revisar la guía de justificación económica y completar el proceso en la aplicación de justificación.

¿Cómo se debe suscribir un seguro para llevar a cabo la estancia?

El seguro lo debe contratar la entidad beneficiaria.

Para que el gasto del seguro sea justificable económicamente debe poder determinarse claramente que este gasto corresponde al desplazamiento realizado como estancia y debe figurar el nombre del investigador en formación desplazado (no se admiten seguros colectivos).

INCOMPATIBILIDAD

¿Qué actividades son incompatibles con los contratos predoctorales?

Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

Las ayudas para la financiación de los contratos, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, serán incompatibles con la obtención para la misma actuación de otras ayudas financiadas por otro instrumento comunitario, incluidos los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

No obstante lo anterior, el personal investigador contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad de investigadores, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales, u otras destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

¿Es necesario solicitar autorización para la realización de las actividades compatibles con la ayuda predoctoral?

No, solo deben comunicar el hecho mediante el envío del [Modelo comunicación de realización de actividades compatibles](#) debidamente cumplimentado a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@.

Estas tareas docentes podrán llevarse a cabo desde el comienzo de la ayuda y será necesaria su autorización por parte del investigador responsable del proyecto de I+D y del centro de adscripción.

¿Es compatible la ayuda predoctoral con un contrato como profesor a tiempo parcial?

Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador contratado, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o

se produzca en su mismo horario, y con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

El investigador en formación podrá percibir complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual con el centro de I+D contratante ni, por supuesto, otros centros de I+D.

¿Puedo colaborar con otro Proyecto de Investigación, en este caso europeo?

Si se trata de una colaboración puntual con otro proyecto en aras del buen desarrollo de su programa de doctorado, las actividades llevadas a cabo serían compatibles. Si se trata de realizar su trabajo simultáneamente en ambos proyectos, le comunicamos que cada ayuda para la formación predoctoral está asociada a un único proyecto de I+D+i, según se especifica en la resolución de convocatoria, y la labor de investigación se debe realizar con dedicación exclusiva en el mismo.

INTERRUPCIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA AYUDA

¿Cuáles son las causas de interrupción de la ayuda?

La ayuda predoctoral se puede interrumpir únicamente por las causas previstas en la resolución de convocatoria: incapacidad temporal por un periodo mayor o igual a 3 meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo.

¿Cómo se solicita la interrupción de la ayuda?

Las entidades beneficiarias pueden solicitar la interrupción y/o prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al periodo interrumpido enviando el [Modelo Solicitud Prórroga IT Maternidad](#) debidamente cumplimentado a través de Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de finalización de la causa origen de la interrupción, salvo en los casos de maternidad o paternidad en los que se podrá solicitar desde la autorización de dicho permiso por la entidad competente.

¿Cómo se solicita la recuperación del tiempo interrumpido?

Para recuperar el periodo de tiempo en que la ayuda ha estado interrumpida deben solicitar la prórroga de la ayuda. Para ello deben enviar a través de Carpeta virtual de expedientes-Facilit@: el Modelo Solicitud Prórroga IT Maternidad (ver pregunta anterior), el contrato o documento justificativo de la prórroga del contrato que cubra dicho periodo y la resolución del INSS (en los casos de maternidad o paternidad) o del parte de alta en la Seguridad Social (en el resto de los casos). Importante: si no envían toda la documentación requerida, no se tramitará la solicitud de prórroga.

La recuperación de la interrupción deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación mediante nueva resolución que se les notificará a través de Facilit@. Esta resolución de prórroga incluirá la nueva fecha fin de la ayuda y en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía de la ayuda concedida inicialmente.

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Deberán elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico:

- informe de seguimiento intermedio que deberán presentar a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda.
- informe de seguimiento final que deberán presentar a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda. Este mes empieza a contar a partir del día siguiente al de finalización de la ayuda.

Los modelos de informes y el manual para realizar la justificación científico-técnica estarán disponibles dentro del apartado [Justificación](#) de la web [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2016](#).

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La memoria económica justificativa deberá presentarse en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha del fin del plazo de ejecución de cada anualidad con los gastos efectuados en cada anualidad correspondientes a la ayuda para la contratación, a la ayuda para la realización de estancias y a la ayuda para gastos de matriculación.

Los documentos y el manual para realizar la justificación económica estarán disponibles dentro del apartado [Justificación](#) de la web [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2016](#).

PERIODO POP

¿Qué es el periodo POP?

Las ayudas en el periodo de orientación posdoctoral (POP) tienen como objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

En el periodo POP se autorizará una ayuda de 25.000 euros para la contratación del investigador recién doctorado a tiempo completo durante un año y con una retribución salarial mínima de 19.000 euros brutos anuales. Esta ayuda para la contratación posdoctoral se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del investigador recién doctorado. El centro de I+D contratante deberá asumir cualquier coste de contratación que exceda de la ayuda concedida.

¿Quién puede acceder al periodo POP?

Podrá acceder al periodo POP el investigador en formación que obtenga el título de doctor antes del inicio de la última anualidad de la ayuda.

¿Cómo solicito el periodo POP?

El centro de I+D deberá presentar dentro de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la defensa y aprobación de la tesis del investigador, a través de [Carpeta virtual de expedientes-Facilit@](#) la siguiente documentación: el documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral, el contrato posdoctoral y el programa de trabajo y actividades para el POP (modelo disponible en la página web de la convocatoria).

Quisiera saber si el periodo POP tiene efecto retroactivo.

El Periodo de Orientación Postdoctoral (POP) solo se aplica para las convocatorias 2014 y siguientes. No tiene efecto retroactivo.

¿Puedo solicitar una prórroga del periodo de orientación posdoctoral?

No, el periodo de orientación posdoctoral es de un año máximo salvo las excepciones recogidas en el Artículo 23 de la convocatoria (Interrupción de la ayuda).

¿Puedo realizar estancias breves en el periodo de orientación postdoctoral?

No, las estancias breves están limitadas al periodo predoctoral.

PROGRAMA DE DOCTORADO

¿Puedo cambiar mi programa de doctorado?

Los cambios en el programa de doctorado están permitidos. El cambio debe ser acordado con el investigador responsable del proyecto de I+D que es el que debe organizar el trabajo/formación que va a llevar a cabo en el transcurso de la ayuda.

Sólo es necesario comunicar el cambio a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) enviando la matrícula del nuevo programa. Si hay una reorientación del trabajo de tesis sobre el programa de formación inicial, es necesario mandar un programa de formación actualizado y hacer mención de este hecho en el siguiente informe de seguimiento.

¿Puedo realizar el programa de doctorado en un centro distinto a la entidad que me contrata?

Sí, puede hacerlo con el visto bueno del investigador responsable del proyecto de adscripción y del centro de I+D contratante.

¿Para la prórroga o continuidad de ayudas predoctorales es necesario enviar el informe favorable de la comisión del programa de doctorado?

Tal y como establece la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la duración del contrato predoctoral será de un año, prorrogable por períodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa.

Este informe debe ser solicitado por la entidad contratante y se debe tramitar de manera interna. Es necesario mantenerlo en custodia por si fuera requerido en algún momento por la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

RENUNCIA A LA AYUDA DESPUÉS DE INCORPORACIÓN

¿Qué implicaciones tiene renunciar a la ayuda?

Consecuencias para el Centro y el Proyecto de I+D: se pierde la ayuda, no hay posibilidad de reemplazar al investigador en formación.

Consecuencias para el investigador en formación: habrá disfrutado de un periodo de contratación predoctoral que deberá tener en cuenta a la hora de solicitar esta u otras ayudas predoctorales (posible incompatibilidad o minoración en la duración de las ayudas solicitadas en el futuro).

¿Qué pasos debo seguir para realizar la renuncia de la ayuda?

Debe enviar el [Modelo comunicación de renuncia después de la incorporación](#) debidamente cumplimentado a través de Carpeta virtual de expedientes-Facilit@.

La renuncia a la ayuda no exime de la justificación científico-técnica final.

Una vez que la fecha de renuncia sea efectiva y hayamos recibido el documento de renuncia, procederemos a su tramitación y les enviaremos un correo electrónico con instrucciones sobre la justificación científico-técnica final.

TESIS

¿Es requisito la lectura de la tesis para la ayuda FPI?

En la convocatoria se establece que la lectura de la tesis durante la ejecución de la ayuda no es un requisito indispensable. Sí es necesario que indiquen la fecha estimada de lectura de tesis en el informe de seguimiento final (en aquellos casos que proceda).

¿Debo comunicar la lectura de la tesis doctoral?

Entre las obligaciones de los Centros de I+D, está la de comunicar al órgano concedente la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral del investigador contratado en el plazo máximo de 20 días hábiles desde que se produzca, cuando esta tenga lugar durante el periodo de ejecución de la ayuda.

¿Qué implicaciones tiene la lectura de la tesis durante la ejecución de la ayuda predoctoral?

En la convocatoria 2016, cuando el personal investigador obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

La presentación del documento acreditativo del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral sustituirá al informe o informes de seguimiento que correspondan.

No obstante lo anterior, aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda podrán disfrutar de una ayuda de un año de duración durante el periodo de orientación posdoctoral (POP).

¿Puedo cambiar el título de mi tesis?

El título de la tesis puede cambiar. No es necesario solicitarlo. Debe mencionar el hecho y justificarlo motivadamente en el siguiente informe de seguimiento que tenga que presentar o cuando envíe el documento de defensa de tesis.

OTRAS PREGUNTAS

¿Por qué convocatoria se rigen los beneficiarios de años anteriores, por la actual o por la convocatoria en la que fueron seleccionados?

La situación jurídica de los beneficiarios se rige por la convocatoria a la que concurrieron y por la que fueron seleccionados.

¿Cómo puedo obtener la tarjeta sanitaria europea?

Para tener derecho a Tarjeta Sanitaria Europea debe tener contrato indefinido. Si el contrato es de duración determinada podrán solicitar (y renovar) el Certificado Provisional Sustitutorio a través de Internet, exclusivamente los titulares del derecho, a través de la Sede Electrónica / Servicios para Ciudadanos, Empresas y Administraciones / Ciudadanos / Servicios con Certificado Digital (www.seg-social.es).

Si tengo problemas de carácter informático con las aplicaciones relacionadas con la ayuda predoctoral, ¿cómo puedo solucionarlos?

Debe ponerse en contacto con cauidi@mineco.es facilitándole la siguiente información:

- 1.- Usuario de acceso, la clave por seguridad no hace falta que la comuniquen.
- 2.- Números y letra del NIF de la persona a la que pertenece la cuenta de acceso.
- 3.- Referencia de la ayuda o expediente que da lugar a su consulta.
- 4.- Nombre de la aplicación (Facilit@, Justificaciones, etc.)
- 5.- Captura de pantalla sobre el mensaje que le informa la aplicación o apartado de su consulta.
- 6.- Breve descripción de la dificultad o problema localizado.

¿Qué links necesito conocer?

[Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2016](#)

[Acceso al Registro Unificado de Solicitantes \(RUS\)](#)

[Acceso a Sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad](#)

[Acceso a Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#)

[Acceso a la aplicación telemática de justificación](#)

¿Dónde están las plantillas de documentos?

Bajo el epígrafe “Plantillas documentos investigador en formación” dentro del apartado [Ejecución](#) de la web [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2016](#).

Las plantillas para realizar la justificación económica y científico-técnica estarán disponibles dentro del apartado [Justificación](#) de la web [Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2016](#).